Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir Servicio Andaluz de Salud CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES 23 NOV 2018

AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA CORDOBA

Entrada N

CLAUSULA ADICIONAL PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DÉ COLABORACIÓN DE LA GUIJARROSA (CÓRDOBA)



1.- OBJETO

1.1 La presente cláusula tiene por objeto la prórroga del Convenio de Colaboración para la conservación y mantenimiento del Centro de Salud de La Guijarrosa, firmado entre el Servicio Andaluz de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa, de fecha 1 de diciembre de 2007 y con efectividad desde el 1 de diciembre de 2007.

2.- EL PRECIO

- 2.1. El precio es el mismo que para la anualidad 2017-2018, quedando el importe del citado convenio en //9.015,18€// anuales (NUEVE MIL QUINCE EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS DE EUROS/ ANUALES).
- 2.2. El importe de la anualidad se fraccionará en dos pagos al vencimiento del semestre, que se deberán abonar de acuerdo a lo previsto en el artículo 216.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2.3. El incumplimiento de dichos compromisos de pago estará sujeto al artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las bases de Régimen Local, en su redacción dada por el artículo Primero Apartado 17 de la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad Local.

3.-PLAZO DE EJECUCION

3.1. El plazo de ejecución de la presente prórroga será de un año a partir del día 1 de diciembre de 2.018 al 30 de noviembre de 2.019.

Conocida y aceptada en su totalidad,

Córdoba a 5 de noviembre de 2018

Por el Exmo. Ayuntamiento

Por el Distrito de Atención Primaria

De la Entidad Local Autónoma La Guijarrosa

EL PRESIDENTE E.L.A.

EL DIRECTOR

Fdo: Manuel Ruiz Alcántara

Fdo: Jose Manuel Cosano Santiago

Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir C/ Isla Lanzarote edf. 2 TFno. 957.35.42.39 957.35.42.45 957.35.42.44 Fax. 957.35.42.33 - 957.35.42.66 14011 - Córdoba